

**APROBACION DE ENMIENDA(S)****RG-14-A-GCC****ENMIENDAS****OBJETO: SUMINISTRO HIDROCARBUROS LÍQUIDOS SUR - GESTIÓN 2018****CÓDIGO: DCO-CDL-GCHL-311-17****(Primera Convocatoria)**

La Unidad Solicitante, de acuerdo a Informe de Justificación, emite las enmiendas al DBC, de acuerdo a lo descrito a continuación:

ENMIENDA N° 1

Se modifica el punto de EXPERIENCIA DE LA EMPRESA del Formulario C -1 del DBC y de las Especificaciones Técnicas

ITEM 1	Suministro de Diesel Oil 1
ITEM 2	Suministro de Diesel Oil 2
ITEM 3	Suministro de Diesel Oil 3
ITEM 4	Suministro de Insumos y Aditivos 1
ITEM 5	Suministro de Insumos y Aditivos 2

DICE:**EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

La empresa oferente deberá tener experiencia de al menos 3 años en comercialización de hidrocarburos a partir de su constitución, para tal efecto deberá adjuntar a su propuesta copia del testimonio de Constitución o documento que acredite la constitución. Los años de experiencia a ser considerados podrán ser de comercialización en Bolivia o en otros países.

Adicionalmente la empresa oferente deberá demostrar haber suscrito tres o más contratos de comercialización de hidrocarburos mediante Certificados y/o Copia de contratos (no necesariamente suscritos con YPFB).

DEBE DECIR:**EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

La empresa oferente deberá tener experiencia de 2 años o haber suscrito 2 contratos de comercialización de hidrocarburos.

Para tal efecto deberá adjuntar a su propuesta copia del testimonio de Constitución o documento que acredite la constitución o Certificados o Copias de contratos (no necesariamente suscritos con YPFB).

ENMIENDA N° 2

Se modifica el punto CAPACIDADES del Formulario C -1 del DBC y de las Especificaciones Técnicas

ITEM 1	Suministro de Diesel Oil 1
ITEM 2	Suministro de Diesel Oil 2
ITEM 3	Suministro de Diesel Oil 3
ITEM 4	Suministro de Insumos y Aditivos 1
ITEM 5	Suministro de Insumos y Aditivos 2

DICE:**CAPACIDADES****1. ALMACENAJE**

Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente podrá presentar adjunto a su propuesta un detalle de la capacidad instalada de almacenaje para cada producto en las plantas de despacho ofertadas.

2. DESPACHO DE CISTERNAS

Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente deberá indicar la capacidad de despacho diaria de





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

cisternas de cada una de las plantas de despacho propuestas.

El proponente deberá presentar una certificación de estas capacidades emitida por la/s planta/s de despacho ofertada/s, cuando corresponda.

DEBE DECIR:

CAPACIDADES

1. ALMACENAJE

Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente podrá presentar adjunto a su propuesta un detalle de la capacidad instalada de almacenaje para cada producto en las plantas de despacho ofertadas.

2. DESPACHO DE CISTERNAS

Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente podrá indicar la capacidad de despacho diaria de cisternas de cada una de las plantas de despacho propuestas.

El proponente deberá presentar una certificación de estas capacidades emitida por la/s planta/s de despacho ofertada/s, cuando corresponda.

Si bien no es obligatorio indicar las capacidades de almacenaje y despacho, el adjudicado deberá garantizar el suministro comprometido.

ENMIENDA N° 3

Se modifica el punto de **FORMA DE PAGO** de las Especificaciones Técnicas

ITEM 1	Suministro de Diesel Oil 1
ITEM 2	Suministro de Diesel Oil 2
ITEM 3	Suministro de Diesel Oil 3
ITEM 4	Suministro de Insumos y Aditivos 1
ITEM 5	Suministro de Insumos y Aditivos 2

DICE:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que para tal efecto designe la empresa proveedora.

Pospago

Dentro de los 10 días posteriores a la entrega, las partes procederán a hacer un cálculo de la factura del cargamento. Una vez finalizado el cálculo, El Proveedor enviará vía correo electrónico y Courier la/s factura/s definitiva/s.

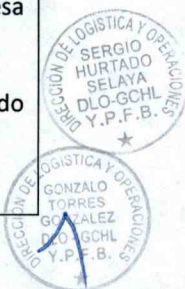
YPFB realizará el pago contra la entrega de los siguientes documentos:

- Copia(s) de Factura(s) definitiva(s) del Proveedor con el valor FOB/FCA, o de corresponder a la Condición de Entrega DAP, con el desglose del valor FOB/FCA, el flete y el seguro, incluyendo octanaje del producto si correspondiese.

Las facturas definitivas serán calculadas semanalmente de acuerdo al volumen determinado por el inspector independiente. La facturación deberá reflejar el volumen en metros cúbicos, reportado por la empresa inspectora a 15,56°C (60°F). El monto total de la factura deberá reflejar dos decimales.

El monto de los volúmenes a entregarse bajo la condición de entrega DAP, serán descontados del saldo prepago a favor de YPFB una vez que sea descargado el volumen en el lugar de entrega nominado.

Entiéndase por:





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

- **Pospago:** El pago se efectuará, después de haberse realizado la entrega del producto, en el plazo de 20 días hábiles después de recibida la documentación correspondiente.

"Las comisiones generadas por las operaciones bancarias, serán asumidas por el proveedor"

DEBE DECIR:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que para tal efecto designe la empresa proveedora.

Los proponentes podrán optar por las siguientes opciones de pago:

Opción 1 - Pospago

Dentro de los 10 días posteriores a la entrega, las partes procederán a hacer un cálculo de la factura del cargamento. Una vez finalizado el cálculo, El Proveedor enviará vía correo electrónico y Courier la/s factura/s definitiva/s.

YPFB realizará el pago contra la entrega de los siguientes documentos:

- Copia(s) de Factura(s) definitiva(s) del Proveedor con el valor FOB/FCA, o de corresponder a la Condición de Entrega DAP, con el desglose del valor FOB/FCA, el flete y el seguro, incluyendo octanaje del producto si correspondiese.
- Certificado de Origen del producto, cuando lo requiera YPFB.

Las facturas definitivas serán calculadas semanalmente de acuerdo al volumen determinado por el inspector independiente. La facturación deberá reflejar el volumen en metros cúbicos, reportado por la empresa inspectora a 15,56°C (60°F). El monto total de la factura deberá reflejar dos decimales.

Opción 2 – Prepago

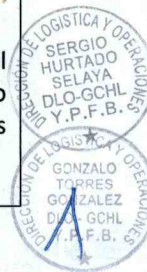
YPFB hará un prepago contra la presentación por parte del proveedor de:

- Factura Proforma, que deberá considerar 3 cotizaciones Platt's anteriores a la fecha de emisión de la misma.
- Garantía de Prepago equivalente por lo menos al 100% del valor de la factura proforma a pre pagar, que debe ser presentada antes que YPFB realice el prepago.

Dentro de los 10 días posteriores a la entrega las partes procederán a hacer un cálculo de la factura del cargamento. Una vez finalizado el cálculo, El Proveedor enviará vía correo electrónico y Courier:

- Factura(s) definitiva(s) del Proveedor con el valor FOB/FCA, o de corresponder a la Condición de Entrega DAP, con el desglose del valor FOB/FCA, el flete y el seguro, incluyendo octanaje del producto si correspondiese.
- Certificado de Origen del producto, cuando lo requiera YPFB.

Las facturas definitivas serán calculadas semanalmente de acuerdo al volumen determinado por el inspector independiente. La facturación deberá reflejar el volumen en metros cúbicos, reportado por la empresa inspectora a 15,56°C (60°F). El monto total de la factura deberá reflejar dos decimales.





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

El monto de los volúmenes a entregarse bajo la condición de entrega DAP, serán descontados del saldo prepagado a favor de YPFB una vez que sea descargado el volumen en el lugar de entrega nominado.

Entiéndase por:

- **Pospago:** El pago se efectuará, después de haberse realizado la entrega del producto, en el plazo de 20 días hábiles después de recibida la documentación correspondiente.
- **Prepago:** El pago se efectuará, antes de la entrega del producto, para este fin, el proveedor se obliga a enviar conjuntamente, la factura proforma y la Garantía de Pago con anticipación.

"Las comisiones generadas por las operaciones bancarias, serán asumidas por el proveedor"

ENMIENDA N° 4

Se incluye la cláusula **CONCILIACIÓN** a las Especificaciones Técnicas

ITEM 1	Suministro de Diesel Oil 1
ITEM 2	Suministro de Diesel Oil 2
ITEM 3	Suministro de Diesel Oil 3
ITEM 4	Suministro de Insumos y Aditivos 1
ITEM 5	Suministro de Insumos y Aditivos 2

SE INCLUYE:

CONCILIACION

En caso que, como resultado de la conciliación, exista un saldo a favor de YPFB, este saldo se lo considerará como anticipo de pago para futuras entregas si las hubiere, y en caso de ser el último embarque, el proveedor deberá realizar el depósito de este monto a favor de YPFB a la cuenta que YPFB designe. Si existiera un saldo a favor del proveedor, YPFB pagará en el plazo de 20 días siguientes a la finalización de la conciliación del cargamento.

ENMIENDA N° 5

Se modifica el Anexo **"GARANTÍAS FINANCIERAS (PARA TODOS LOS ITEMS)"**

Incluyéndose **Garantía de Prepago**

SE INCLUYE:

GARANTÍA DE PRE PAGO

Si el o los proponentes adjudicados optan por la Opción Pre pago, deberá presentar una Garantía de Pre Pago (adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato), conjuntamente la Factura a prepagar. A elección, este podrá presentar una de las siguientes alternativas:

1. **Carta de Crédito Stand By (SBLC)** emitida por una Entidad Financiera Internacional y **confirmada** por una Entidad de Intermediación Financiera corresponsal (local) establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable, y de ejecución a primer requerimiento, con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato y deberá ser emitida por un monto equivalente mínimamente al 100% del monto a prepagar.
2. **Boleta de Garantía contra garantizada** (por una Carta de Crédito Stand By) emitida por una Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato y deberá ser emitida por un monto equivalente mínimamente al 100% del monto a prepagar.

3. **Garantía a Primer Requerimiento contra garantizada** (por una Carta de Crédito Stand By) emitida por una Entidad de Intermediación Financiera Local establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI; a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable, y de ejecución a primer requerimiento, con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato y deberá ser emitida por un monto equivalente mínimamente al 100% del monto a prepagar.

En caso de que YPFB lo requiera, podrá solicitar enmiendas a la garantía en monto y vigencia.

ENMIENDA N° 6

Se modifica FORMULARIO B-1

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM 1	Suministro de Diesel Oil 1
ITEM 2	Suministro de Diesel Oil 2
ITEM 3	Suministro de Diesel Oil 3

DICE:

Ítem	Detalle		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PREMIO (CPG)
	Producto	Descripción			
1	Suministro de Diesel Oil 1	FCA Argentina Cisternas	Galón	1	
		FCA Paraguay Cisternas	Galón	1	
		DAP Plantas Bolivia, mediante Cisternas	Galón	1	
		FOB Argentina mediante Barcazas	Galón	1	
		FOB Uruguay mediante Barcazas	Galón	1	
		FOB Paraguay mediante Barcazas	Galón	1	
		DAP Puerto Quijarro mediante Barcazas	Galón	1	
PRECIO TOTAL (Numeral)					
PRECIO TOTAL (Literal)					

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

Ítem	Detalle		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PREMIO (CPG)
	Producto	Descripción			
2	Suministro de Diesel Oil 2	FCA Argentina Cisternas	Galón	1	
		FCA Paraguay Cisternas	Galón	1	
		DAP Plantas Bolivia, mediante Cisternas	Galón	1	
		FOB Argentina mediante Barcazas	Galón	1	
		FOB Uruguay mediante Barcazas	Galón	1	
		FOB Paraguay mediante Barcazas	Galón	1	
		DAP Puerto Quijarro mediante Barcazas	Galón	1	
PRECIO TOTAL (Numeral)					
PRECIO TOTAL (Literal)					

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

Ítem	Detalle		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PREMIO (CPG)
	Producto	Descripción			
3	Suministro de Diesel Oil 3	FCA Argentina Cisternas	Galón	1	
		FCA Paraguay Cisternas	Galón	1	
		DAP Plantas Bolivia, mediante Cisternas	Galón	1	
		FOB Argentina mediante Barcazas	Galón	1	
		FOB Uruguay mediante Barcazas	Galón	1	
		FOB Paraguay mediante Barcazas	Galón	1	





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

	DAP Puerto Quijarro mediante Barcazas	Galón	1	
PRECIO TOTAL (Numeral)				
PRECIO TOTAL (Literal)				

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

DEBE DECIR:

Ítem	Detalle		UNIDAD DE MEDIDA	(A) PONDERACIÓN %	(B) PREMIO (CPG)	(A) X (B) PREMIO PONDERADO
	Producto	Descripción				
1	Suministro de Diesel Oil 1	FCA Argentina Cisternas	Galón	36,84%		
		FCA Paraguay Cisternas	Galón	1,33%		
		DAP Plantas Bolivia, mediante Cisternas	Galón	1,00%		
		FOB Argentina mediante Barcazas	Galón	7,84%		
		FOB Uruguay mediante Barcazas	Galón	0,10%		
		FOB Paraguay mediante Barcazas	Galón	0,19%		
		DAP Puerto Quijarro mediante Barcazas	Galón	52,70%		
		Condición Adicional 1	Galón	0%		
		Condición Adicional 2	Galón	0%		
		Condición Adicional N	Galón	0%		
SUMA DE PREMIOS PONDERADOS (Numeral)						
SUMA DE PREMIOS PONDERADO (Literal)						

Nota: Los premios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

A efectos de evaluación se tomará en cuenta la suma de los premios ponderados.

Ítem	Detalle		UNIDAD DE MEDIDA	(A) PONDERACIÓN %	(B) PREMIO (CPG)	(A) X (B) PREMIO PONDERADO
	Producto	Descripción				
2	Suministro de Diesel Oil 2	FCA Argentina Cisternas	Galón	36,84%		
		FCA Paraguay Cisternas	Galón	1,33%		
		DAP Plantas Bolivia, mediante Cisternas	Galón	1,00%		
		FOB Argentina mediante Barcazas	Galón	7,84%		
		FOB Uruguay mediante Barcazas	Galón	0,10%		
		FOB Paraguay mediante Barcazas	Galón	0,19%		
		DAP Puerto Quijarro mediante Barcazas	Galón	52,70%		
		Condición Adicional 1	Galón	0%		
		Condición Adicional 2	Galón	0%		
		Condición Adicional N	Galón	0%		
SUMA DE PREMIOS PONDERADOS (Numeral)						
SUMA DE PREMIOS PONDERADO (Literal)						

Nota: Los premios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

A efectos de evaluación se tomará en cuenta la suma de los premios ponderados.

Ítem	Detalle		UNIDAD DE MEDIDA	(A) PONDERACIÓN %	(B) PREMIO (CPG)	(A) X (B) PREMIO PONDERADO
	Producto	Descripción				
3	Suministro de Diesel Oil 3	FCA Argentina Cisternas	Galón	36,84%		
		FCA Paraguay Cisternas	Galón	1,33%		
		DAP Plantas Bolivia, mediante Cisternas	Galón	1,00%		
		FOB Argentina mediante Barcazas	Galón	7,84%		
		FOB Uruguay mediante Barcazas	Galón	0,10%		
		FOB Paraguay mediante Barcazas	Galón	0,19%		
		DAP Puerto Quijarro mediante Barcazas	Galón	52,70%		
		Condición Adicional 1	Galón	0%		
		Condición Adicional 2	Galón	0%		
		Condición Adicional N	Galón	0%		
SUMA DE PREMIOS PONDERADOS (Numeral)						
SUMA DE PREMIOS PONDERADO (Literal)						

Nota: Los premios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

A efectos de evaluación se tomará en cuenta la suma de los premios ponderados.





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

ENMIENDA N° 7
FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM 4	Suministro de Insumos y Aditivos 1
ITEM 5	Suministro de Insumos y Aditivos 2

DICE:

Ítem	Detalle		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PREMIO (CPG)
	Producto	Descripción			
4	Suministro de Insumos y Aditivos 1	FCA Argentina Cisternas	Galón	1	
		FCA Paraguay Cisternas	Galón	1	
		DAP Plantas Bolivia, mediante Cisternas	Galón	1	
		FOB Argentina mediante Barcazas	Galón	1	
		FOB Uruguay mediante Barcazas	Galón	1	
		FOB Paraguay mediante Barcazas	Galón	1	
		DAP Puerto Quijarro mediante Barcazas	Galón	1	
PRECIO TOTAL (Numeral)					
PRECIO TOTAL (Literal)					

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

Ítem	Detalle		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PREMIO (CPG)
	Producto	Descripción			
5	Suministro de Insumos y Aditivos 2	FCA Argentina Cisternas	Galón	1	
		FCA Paraguay Cisternas	Galón	1	
		DAP Plantas Bolivia, mediante Cisternas	Galón	1	
		FOB Argentina mediante Barcazas	Galón	1	
		FOB Uruguay mediante Barcazas	Galón	1	
		FOB Paraguay mediante Barcazas	Galón	1	
		DAP Puerto Quijarro mediante Barcazas	Galón	1	
PRECIO TOTAL (Numeral)					
PRECIO TOTAL (Literal)					

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

DEBE DECIR:

Ítem	Detalle		UNIDAD DE MEDIDA	(A)	(B)	(A) X (B)
	Producto	Descripción		PONDERACIÓN %	PREMIO (CPG)	PREMIO PONDERADO
4	Suministro de Insumos y Aditivos 1	FCA Argentina Cisternas	Galón	36,84%		
		FCA Paraguay Cisternas	Galón	1,33%		
		DAP Plantas Bolivia, mediante Cisternas	Galón	1,00%		
		FOB Argentina mediante Barcazas	Galón	7,84%		
		FOB Uruguay mediante Barcazas	Galón	0,10%		
		FOB Paraguay mediante Barcazas	Galón	0,19%		
		DAP Puerto Quijarro mediante Barcazas	Galón	52,70%		
		Condición Adicional 1	Galón	0%		
		Condición Adicional 2	Galón	0%		
		Condición Adicional N	Galón	0%		
SUMA DE PREMIOS PONDERADOS (Numeral)						
SUMA DE PREMIOS PONDERADO (Literal)						

Nota: Los premios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

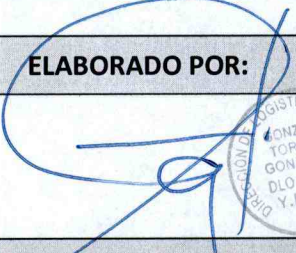
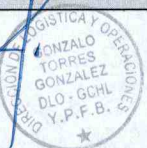
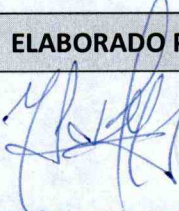
A efectos de evaluación se tomará en cuenta la suma de los premios ponderados.



 La fuerza que transforma Bolivia	APROBACION DE ENMIENDA(S)	RG-14-A-GCC
---	----------------------------------	--------------------

Ítem	Detalle		UNIDAD DE MEDIDA	(A) PONDERACIÓN %	(B) PREMIO (CPG)	(A) X (B) PREMIO PONDERADO
	Producto	Descripción				
5	Suministro de Insumos y Aditivos 2	FCA Argentina Cisternas	Galón	36,84%		
		FCA Paraguay Cisternas	Galón	1,33%		
		DAP Plantas Bolivia, mediante Cisternas	Galón	1,00%		
		FOB Argentina mediante Barcazas	Galón	7,84%		
		FOB Uruguay mediante Barcazas	Galón	0,10%		
		FOB Paraguay mediante Barcazas	Galón	0,19%		
		DAP Puerto Quijarro mediante Barcazas	Galón	52,70%		
		Condición Adicional 1	Galón	0%		
		Condición Adicional 2	Galón	0%		
		Condición Adicional N	Galón	0%		
SUMA DE PREMIOS PONDERADOS (Numeral)						
SUMA DE PREMIOS PONDERADO (Literal)						

Nota: Los premios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.
A efectos de evaluación se tomará en cuenta la suma de los premios ponderados.

ELABORADO POR:  	ELABORADO POR:  
NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO	NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO

APROBADO POR :  
NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO